

SECRETARIA: Las diligencias al despacho del señor Juez hoy catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023) informándole que el perito designado rindió complementación a su dictamen pericial.

**RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ
SECRETARIO**

RADICACIÓN: 15638-40-89-001-2022-00041-00 -VERBAL SUMARIO – PERTENENCIA-
Demandantes: MUNICIPIO DE SÁCHICA
Demandados: ANA LUCÍA MONROY ALBA y JOSUÉ FABRICIANO CASTELLANOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA**
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Junio quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Rendada la complementación del dictamen conforme a lo ordenado en proveído del once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023), del mismo se correrá traslado a las partes y se mantendrá en secretaría hasta la celebración de la Audiencia de que trata el artículo 392 del CGP, que no podrá ser inferior a los diez (10) días conforme a lo ordenado en el artículo 231 del CGP.

En virtud de lo Anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Del dictamen presentado por el auxiliar de la justicia EDGAR HERNÁN ESCANDÓN CORTES, visible a folios 223, 224 y 254 vto, se corre traslado por el término de diez (10) días. Esto de conformidad con el inciso 1º del Art.- del Art.- 231 del C.G.P., permaneciendo en secretaria el mismo, hasta la celebración de la Audiencia.

SEGUNDO: Fijar como fecha para la continuidad de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, suspendida el pasado once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para el próximo **DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, la que se realizará de manera presencial conforme a los lineamientos establecidos en Auto del pasado dieciséis (16) de marzo hogaño, y a la que deberá concurrir el Auxiliar de la Justicia. Oficiese en tal sentido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


**LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SACHICA**

Junio 16 de 2022 La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 019 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ
SECRETARIO